



MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA

ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT. 890.984.376-5



**MUNICIPIO DE SAN LUIS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

**RESOLUCIÓN 100-32-189
DEL 08 DE OCTUBRE DE 2022**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN
“MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN
ASFALTO DE UN TRAMO DE LA VÍA "SAN LUIS -CHOCO" EN EL MUNICIPIO DE
SAN LUIS, ANTIOQUIA” – BPIN 2022056600044, CON RECURSOS DEL SISTEMA
GENERAL DE REGALÍAS.**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS - ANTIOQUIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas en los artículos 360 y 361 de la Constitución política, 34 de la Ley 2056 de 2020, 1.2.1.2.8. del Decreto 1821 de 2020 y el Decreto 154 del 02 de septiembre de 2021,

CONSIDERANDO QUE:

1. El 26 de diciembre de 2019 fue expedido el Acto Legislativo 05, por medio del cual se modifica el artículo 360 de la Constitución Política sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones, supeditando las disposiciones en el contenidas a la expedición de una nueva Ley.
2. El artículo 361 de la Constitución Política de Colombia consagra que los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión, establece los conceptos de distribución y asigna recursos a las entidades territoriales.
3. La Ley 2056 de 2020, “*Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías*”, y el Decreto 1821 de 2020, Decreto Único del Sistema General de Regalías, determinan el ciclo de viabilidad, priorización y aprobación de proyectos de inversión, asignando nuevas responsabilidades en cabeza de las Entidades Territoriales.
4. De conformidad con el artículo 34 de la Ley 2056 de 2020 y el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, para las Asignaciones Directas y la Asignación para la



MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA

ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT. 890.984.376-5



Inversión Local, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias. Para la Asignación para la Inversión Regional, corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión.

5. El artículo 34 de la Ley 2056 de 2020, así como el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, disponen que cuando sean las entidades territoriales quienes viabilicen y registren los proyectos de inversión se podrán apoyar en conceptos técnicos elaborados por personas jurídicas públicas o privadas o por personas naturales con experiencia y reconocida trayectoria e idoneidad.
6. En este sentido, consagra el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020 que el representante legal de la respectiva entidad territorial o su delegado deberá suscribir el concepto de viabilidad y registrarlo o podrán solicitarlo al Ministerio o Departamento Administrativo cabeza del sector al que pertenezca el proyecto, o a una entidad adscrita o vinculada del orden nacional, o al departamento al que pertenece el respectivo municipio o municipios que presentan el proyecto, de acuerdo con los lineamientos que para ello emita la Comisión Rectora.
7. El artículo 1.2.1.2.8. del Decreto 1821 de 2020 dispone que la viabilidad de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías definida en el numeral 2 del artículo 29 de la Ley 2056 de 2020, incluyendo el cumplimiento de requisitos, y su consistencia técnica y metodológica, se desarrollará conforme con la metodología definida por el Departamento Nacional de Planeación y los requisitos que adopte la Comisión Rectora.
8. En el párrafo transitorio del artículo precedente, se establece que entre tanto la Comisión Rectora adopta los requisitos sectoriales para viabilizar y priorizar los proyectos de inversión financiados a través de recursos del Sistema General de Regalías, la entidad que emita la viabilidad de los proyectos de inversión atenderá los requisitos sectoriales aplicables que se encuentren vigentes a 31 de diciembre de 2020 que serán publicados por el Departamento Nacional de Planeación en su página web.
9. El registro de los proyectos en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías corresponde a la sistematización en el Banco del concepto de



Carrera 18 No. 17 – 08



604 590 69 71



314 832 59 65

alcaldia@sanluis-antioquia.gov.co / servicio.al.cliente@sanluis.gov.co / sistemas@sanluis-antioquia.gov.co

Web: www.sanluis-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA

ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT. 890.984.376-5



viabilidad favorable que se otorga al proyecto de inversión por parte de la instancia competente, según corresponda.

10. El Departamento Nacional de Planeación publicó el documento denominado "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos", el cual puede ser consultado a través del siguiente enlace:
<https://www.sgr.gov.co/Normativa/Gu%C3%ADasInstructivosyFormatos/Gu%C3%A4DasorientadorasnuevaLeydeRegal%C3%ADas.aspx>.
11. El Departamento Administrativo de Planeación del Municipio de San Luis, formuló y transfirió el proyecto de inversión "Mejoramiento de vías secundarias mediante la pavimentación en asfalto de un tramo de la vía "San Luis -Choco" en el municipio de San Luis, Antioquia" identificado con BPIN 2022056600044, por un valor total de dos mil novecientos ochenta y un millones trecientos cuarenta mil ciento treinta y nueve pesos (\$2.981.340.139), de los cuales dos mil cuatrocientos millones de pesos (\$2.400.000.000) pretenden ser financiados con cargo a los recursos SGR – Asignaciones Directas, departamento de Antioquia; quinientos setenta y un millones trecientos cuarenta mil ciento treinta y nueve pesos (\$571.340.139,00) pretenden ser financiados con cargo a recursos propios, del municipio de San Luis; y diez millones de pesos (\$10.000.000) con recursos aportados con cargo a la fuente de SGR – Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría del municipio de San Luis.
12. El proyecto de inversión "Mejoramiento de vías secundarias mediante la pavimentación en asfalto de un tramo de la vía "San Luis -Choco" en el municipio de San Luis, Antioquia" identificado con BPIN 2022056600044, tiene como objetivo mejorar la intercomunicación terrestre de una parte de la población rural de la entidad territorial.
13. Se presentaron los siguientes anexos, soportes del proyecto de inversión "Mejoramiento de vías secundarias mediante la pavimentación en asfalto de un tramo de la vía "San Luis -Choco" en el municipio de San Luis, Antioquia" identificado con BPIN 2022056600044: concepto técnico de la Secretaría de Planeación e Infraestructura Física del municipio de San Luis, concepto de viabilidad (Anexo 02) del Departamento Administrativo de Planeación del municipio de San Luis, proyecto



MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA

ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT. 890.984.376-5



formulado en la MGA, certificado de no financiación con otras fuentes, certificado donde consta que la obra no está localizada en zona de alto riesgo no mitigable, certificado de cumplimiento de las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables, certificado de planos y documentos originales y firmados, documento técnico soporte de la MGA, certificado de sostenibilidad, presupuesto, especificaciones técnicas, certificado precios promedio de la región, y demás estudios, diseños y planos de acuerdo con la Guía de Orientaciones Transitorias para la presentación de proyectos, en el cumplimiento de requisitos de los numerales 6.1, 6.3, 6.4, y de los requisitos sectoriales de los numerales 7 y 7.13, que se refiere específicamente al Sector Transporte.

14. El Departamento Administrativo de Planeación del Municipio de San Luis, emitió **Concepto Técnico Favorable** del 07 de octubre de 2022 frente al proyecto de inversión "Mejoramiento de vías secundarias mediante la pavimentación en asfalto de un tramo de la vía "San Luis -Choco" en el municipio de San Luis, Antioquia" identificado con BPIN 2022056600044, justificando que el proyecto está acorde con los criterios técnico, legal, social, financiero y ambiental.
15. La Comisión Rectora del Sistema General de Regalías expidió el Acuerdo 04 de 2021, mediante el cual determinó que "la entidad responsable de la emisión del concepto de viabilidad deberá utilizar el instrumento que incorpora la metodología para la viabilidad de los proyectos de inversión contenida en el formato establecido en el Anexo 02".
16. En este sentido, el 07 de octubre de 2022, el municipio de San Luis, utilizó el Anexo 02 que incorpora el instrumento con la metodología definida para viabilizar los proyectos de inversión del Sistema General de Regalías, concluyendo que el proyecto de inversión "Mejoramiento de vías secundarias mediante la pavimentación en asfalto de un tramo de la vía "San Luis -Choco" en el municipio de San Luis, Antioquia" identificado con BPIN 2022056600044, cumple con los lineamientos generales, sectoriales y de concordancia en relación a las normas que regulan el SGR y cumple con las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales; por ende, emitió **Concepto Viable**.
17. Los numerales 6 y 7 de la Guía de Orientaciones Transitorias para la gestión de proyectos, consagra los requisitos generales y sectoriales para proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías. En



MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA

ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT. 890.984.376-5



este sentido, se procedió a analizar los componentes del proyecto de inversión "Mejoramiento de vías secundarias mediante la pavimentación en asfalto de un tramo de la vía "San Luis -Choco" en el municipio de San Luis, Antioquia" identificado con BPIN 2022056600044.

18. En mérito de lo expuesto, el Alcalde del municipio de San Luis,

RESUELVE:

19. **ARTÍCULO 1º.** Emitir concepto de viabilidad favorable frente al proyecto de inversión "Mejoramiento de vías secundarias mediante la pavimentación en asfalto de un tramo de la vía "San Luis -Choco" en el municipio de San Luis, Antioquia" identificado con BPIN 2022056600044, por un valor total de dos mil novecientos ochenta y un millones trescientos cuarenta mil ciento treinta y nueve pesos (\$2.981.340.139), de los cuales dos mil cuatrocientos millones de pesos (\$2.400.000.000) pretenden ser financiados con cargo a los recursos SGR – Asignaciones Directas, departamento de Antioquia; quinientos setenta y un millones trescientos cuarenta mil ciento treinta y nueve pesos (\$571.340.139,00) pretenden ser financiados con cargo a recursos propios del municipio de San Luis; y diez millones de pesos (\$10.000.000) con recursos aportados con cargo a la fuente de SGR – Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría del municipio de San Luis; tal y como se relaciona a continuación:

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN		
REQUISITOS GENERALES		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Cumple	Se verifica la migración en la fecha 07/10/2022 de acuerdo con la guía de orientaciones transitorias -versión final del documento 27/09/2022 -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 07/10/2022
Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	Cumple	Se realizó la verificación del PRESUPUESTO GENERAL del proyecto y sus apartes integrales como son: APUS, AIU, memorias de cantidades de obra, cronograma, memorias de cantidades de obra, cronogramas, materiales, insumos, presupuesto PAGA, presupuesto PMT, presupuesto PAPSO, factor prestacional, Interventoría, etc. -Fecha documento: 22/08/2022 -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB :26/09/2022 -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la



MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA

ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT. 890.984.376-5



REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS			
			MGA WEB: 26/09/2022 *CERTIFICADOS DE PRECIOS UNITARIOS PROMEDIO DE LA REGIÓN, firmados por la Directora de Planeación: Municipio de San Luis: Diana Yasmín Morales Torres. -Fecha documento: 19/09/2022 -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 26/09/2022 *CONCEPTO TECNICO DE PRESUPUESTO A PROYECTOS emitido por la Secretaria de Infraestructura física de la Gobernación de Antioquia, Fecha documento: 22/08/2022 -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 30/09/2022 *CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES FISICAS Y FINANCIERAS. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB :27/09/2022
Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	Cumple		certificación de No Financiación con otras fuentes de recursos firmada por el representante legal del Municipio de San Luis: Henry Edilson Suárez Jiménez-Fecha documento: 19/09/2022 conforme a las orientaciones transitorias.-Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 26/09/2022
Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	Cumple		Certificaciones en el cual consta que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial del Municipio participante, firmado la Directora de Planeación: Municipio de San Luis: Diana Yasmín Morales -Fecha documento: 19/09/2022 conforme a las orientaciones transitorias. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 26/09/2022
REQUISITOS GENERALES ADICIONALES			
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito		Observaciones
Requisitos generales para proyectos de inversión presentados en Fase III			



MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA

ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT. 890.984.376-5



REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

<p>Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida.</p> <p>Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados.</p> <p>Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.</p>	<p>Cumple</p>	<p>*Se verifica la migración del Documento ESPECIFICACIONES TECNICAS SAN LUIS 26/09/2022, firmado por la Ingeniera DIANA YASMÍN MORALES TORRES.</p> <p>-Fecha de cargue del documento versión final a la MGA WEB : 26/09/2022 Los demás estudios y diseños se encuentran relacionados en los requisitos Sectoriales del proyecto</p> <p>Se evidencia los siguientes certificado que dan cumplimiento al requisito.</p> <p>*Certificado NTC, firmado por el Directora de Planeación: Municipio de San Luis: Diana Yasmín Morales Torres</p> <p>-Fecha documento: 19/09/2022 conforme a las orientaciones transitorias.</p> <p>-Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 26/09/2022</p> <p>*Certificados de Constancia de Documentación Firmada por los Profesionales responsables , firmadas firmados por el Secretario de Planeación: Municipio de San Luis: Diana Yasmín Morales Torres</p> <p>-Fecha documento: 16/09/2022 conforme a las orientaciones transitorias.</p> <p>-Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 26/09/2022</p>
<p>Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.</p>	<p>Cumple</p>	<p>*DOCUMENTO TECNICO SOPORTE V1</p> <p>Se evidencia documento técnico con el contenido requerido en el presente requisito.</p> <p>-Fecha de la versión del documento 10/08/2022</p> <p>-Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 03/09/2022</p>
<p>Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles:</p> <p>a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez.</p> <p>b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción.</p> <p>c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior.</p> <p>En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y</p>	<p>No Aplica</p>	<p>El requisito dada la naturaleza del proyecto no Aplica ya que la intervención de bienes inmuebles. Se migra documento soporte de no aplicabilidad. Fecha de cargue de los documentos en MGA WEB: 07/10/2022.</p>



MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA

ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT. 890.984.376-5



REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.		
Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	No Aplica	El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica, por lo que se evidencia los certificados con la NO Aplicabilidad ya que no requiere para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos firmado por el representante legal del Municipio de San Luis: Henry Edilson Suárez Jiménez -Fecha documento: 19/09/2022 conforme a las orientaciones transitorias. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 26/09/2022
El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	Cumple	Certificaciones de sostenibilidad firmada por el representante legal del Municipio de San Luis: Henry Edilson Suárez Jiménez -Fecha documento: 19/09/2022 conforme a las orientaciones transitorias. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 26/09/2022
Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.	Cumple	Se evidencia la migración del documento análisis de Riesgo, firmado por la Ingeniera DIANA YASMÍN MORALES TORRES -Fecha documento: septiembre 30/09/2022 -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 30/09/2022

REQUISITOS SECTORIALES TRANSPORTE

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
7.13.1 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de la infraestructura de transporte por carretera, fluvial, aeroportuaria, férrea, logística especializada (ILE), urbana, o por cable		
1. Los estudios y diseños técnicos necesarios de acuerdo con los artículos 7 y 12 de la Ley 1682 de 2013, así como lo siguiente, cuando aplique:		
a. La localización exacta de la obra	Cumple	Se evidencia la migración de los Planos de Localización del Municipio beneficiario Plano de Localización Exacta 1500-Localizacion A cargo del Topógrafo FABER GIRALDO GARCIA MP 01-15712 -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 26/09/2022 Se evidencia la migración de registro fotográfico vía San Luis - Chocó registro fotográfico -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 26/09/2022
b. Los estudios hidrológico e hidráulico	Cumple	Se evidencia la migración de los ESTUDIOS HIDRAÚLICOS A cargo del Ingeniero JAIRO OSPINA PINEIRO MP 0520206511ANT -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 26/09/2022
c. Los estudios geológico y geotécnico	Cumple	Se evidencia la migración de ESTUDIO DE GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA A cargo del Ingeniero FABIAN ALBEIRO MORALES MP: 0520262555ANT



MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA

ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT. 890.984.376-5



REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
		-Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 26/09/2022
d. Los estudios de suelos	Cumple	Se evidencia la migración del ESTUDIO DE SUELOS A cargo del Ingeniero FABER GIRALDO GARCIA MP 01-15712 -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 26/09/2022
e. El diseño de estructuras	No Aplica	En el presente requisito debido a la naturaleza del tramo de vía a intervenir, no se contempla el diseño de estructuras en el proyecto y por tal motivo no aplica. Se migra documento soporte de no aplicabilidad. Fecha de cargue de los documentos en MGA WEB: 07/10/2022.
f. Los planos de construcción generales y de detalle, como planta, perfiles, cortes, estructurales y obras de drenaje.	Cumple	Se evidencia la migración del Juegos de Planos en el documento PLANOS DE DETALLE - PLANTA PERFILES - -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 27/09/2022
g. El proceso constructivo del proyecto	Cumple	Se evidencia la migración del Estudio PROCESO CONSTRUCTIVO -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 26/09/2022
h. Los estudios ambientales de conformidad con la Ley 1682 de 2013 (literal c) del artículo 7 y artículo 39) y el costeo para su implementación.	Cumple	Se evidencia la migración del Estudio PAGA A cargo del Ingeniera MARIA CAMILA MARQUEZ MP: 0112810508440 ANT -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 26/09/2022
i. El plan de manejo de tránsito y el costeo para su implementación	Cumple	Se evidencia la migración de los Informes de Plan de Manejo de Tránsito por A cargo del Ingeniero Civil JUAN GUILLERMO DURANGO, MP: 05202108104ANT -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 26/09/2022
7.13.2 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial		
1. El certificado en donde conste que la intervención en la vía es competencia de la entidad. Si la intervención en la vía es competencia de otra entidad, adjuntar el documento que avale la intervención a realizar.	Cumple	Se verifica la migración del certificado de vía de competencias de las Entidad Municipal adjunto en el archivo CERTIFICADOS SECTORIALES TRANSPORTE , firmada por el representante legal Municipio de San Luis: Henry Edilson Suárez Jiménez -Fecha documento: 19/09/2022 conforme a las orientaciones transitorias.
2. El levantamiento topográfico	Cumple	Se evidencia la migración de los archivos ACAD-VIA SAN LUIS - SAN CARLOS FINAL, CARTERAWORD , Plano de localización Exacta V1, PERILES (Perfiles), por Municipio beneficiario. A cargo del topógrafo FABER GIRALDO GARCIA, M.P N° 01-15712 -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 26/09/2022



MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA

ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT. 890.984.376-5



REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
3. El diseño geométrico para vías nuevas o proyectos que cambien alineamiento de la vía.	Cumple	Se evidencia la migración de los Informes de Informe Diseño geométrico (1) A cargo del Ingeniero Civil JUAN GUILLERMO DURANGO MP. No. 05202108104ANT -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 26/09/2022 Se evidencia la migración de los siguientes juegos de Planos por Municipio beneficiario y los tramos específicos relacionados a continuación: *ACAD-San Luis JD12-12-2021-Model.dwg, ACAD-San Luis JD12-12-2021-P1 K0+000-K0+900.dwg, ACAD-San Luis JD12-12-2021-P2 K 0+900 - K 1+800.dwg, ACAD-San Luis JD12-12-2021-P3 K 1+800 - K 2+700.dwg Planos: tramo vereda San Luis - Chocó del Municipio de San Luis A cargo del Ingeniero Civil JUAN GUILLERMO DURANGO MP. No. 05202108104ANT -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 26/09/2022
4. El estudio de tránsito	Cumple	Se evidencia la migración de los Estudio de Tránsito A cargo del Ingeniero Civil JAIRO OSPINA PINEIRO MP: 0520206511ANT -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 26/09/2022
5. El diseño de estructura del pavimento.	Cumple	Se evidencia la migración del Estudio DISEÑO ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO A cargo del Ingeniero JAIRO OSPINA PINEIRO MP: 0520206511ANT -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 26/09/2022
6. Cuando no se intervengan estructuras existentes, los chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y la funcionalidad durante la vida útil proyectada, presentando la revisión de la capacidad hidráulica, estructural o funcional de las estructuras.	Cumple	Se verifica la migración del certificado CERTIFICADO NO REQUIERE CHEQUEOS TÉCNICOS 26092022 que indica que no se requiere chequeo técnico de las estructuras existentes, firmada por la Directora de Planeación del Municipio de San Luis: Diana Yasmín Morales Torres -Fecha documento: 20/09/2022 conforme a las orientaciones transitorias. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 26/09/2022
7. Los estudios y diseños definitivos de los puntos críticos incluidos dentro del tramo del proyecto a presentar, puntos críticos del orden geológico, geotécnico, de suelos, hidráulico, drenaje, entre otros.	No Aplica	Se relaciona el certificado con nombre CERTIFICADOS SECTORIALES TRANSPORTE , el requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica ya que no cuenta con puntos críticos de orden geológico, geotécnico de suelos, hidráulico, drenajes, entre otros. Se verifica la migración del certificado de la No Aplicabilidad firmada por los representante legal del Municipio de San Luis: Henry Edilson Suárez Jiménez -Fecha documento: 19/09/2022 conforme a las orientaciones transitorias. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB :26/09/2022



MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA

ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT. 890.984.376-5



REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

8. Los estudios y diseños definitivos de estructuras especiales como puentes y túneles.	No Aplica	Se relaciona el certificado con nombre CERTIFICADOS SECTORIALES TRANSPORTE, El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica ya que no cuenta con estructuras especiales como puentes o túneles, Se verifica la migración del certificado de la No Aplicabilidad firmada por los representante legal del Municipio de San Luis: Henry Edilson Suárez Jiménez -Fecha documento: 19/08/2022 conforme a las orientaciones transitorias. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB :26/09/2022
9. Para proyectos que incluyan vías urbanas o centros poblados, se debe identificar y presentar en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013, cuando aplique, certificación en la cual se especifique: a. Las redes y activos de servicios públicos, los activos e infraestructura de la industria del petróleo y la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones. b. Los inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restitución de tierras. c. Los títulos mineros en proceso de adjudicación, otorgados, existentes o en explotación.	No Aplica	Se relaciona el certificado con nombre CERTIFICADOS SECTORIALES TRANSPORTE, el requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica ya que no se ejecuta en vías urbanas o centros poblados, Se verifica la migración del certificado de la No Aplicabilidad firmada por el representante legal del Municipio de San Luis: Henry Edilson Suárez Jiménez -Fecha documento: 19/09/2022 conforme a las orientaciones transitorias. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB :26/09/2022
10. Para proyectos en vías urbanas, la certificación de que las vías no están siendo intervenidas con otro tipo de obras. En caso contrario, se debe especificar que las características de las obras son concordantes con el proyecto de inversión y con qué fuentes de recursos están siendo ejecutadas.	No Aplica	Se relaciona el certificado con nombre CERTIFICADOS SECTORIALES TRANSPORTE, el requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica ya que su objeto principal son vías terciarias, por lo tanto, no requiere de certificación de que las vías no están siendo intervenidas con otro tipo de obras. Se verifica la migración del certificado de la No Aplicabilidad firmada por los representante legal del Municipio de San Luis: Henry Edilson Suárez Jiménez -Fecha documento: 19/09/2022 conforme a las orientaciones transitorias. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB :26/09/2022
11. El certificado de que la vía por intervenir cuenta con redes de servicios públicos en buen estado y que no se planean intervenir.	No Aplica	Se relaciona el certificado con nombre CERTIFICADOS SECTORIALES TRANSPORTE, el requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica ya que su objeto principal son vías secundarias, y no cuenta con redes de servicios públicos, Se verifica la migración del certificado de la No Aplicabilidad firmada por los representante legal del Municipio de San Luis: Henry Edilson Suárez Jiménez -Fecha documento: 19/09/2022 conforme a las orientaciones transitorias. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB :26/09/2022
12. El esquema de localización o la certificación de la ubicación de las fuentes de materiales que van a realizar y garanticen el suministro con las distancias de acarreo.	Cumple	Se verifica la migración de la certificación de fuentes de materiales firmado por la Directora de Planeación: Municipio de San Luis: Diana Yasmín Morales Torres. -Fecha documento: 20/09/2022 conforme a las orientaciones transitorias. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 26/09/2022



MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA

ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT. 890.984.376-5



REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
13. Para vías primarias, el certificado en el que conste que la vía está acorde con el Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Red Vial Primaria de Colombia.	No Aplica	Se relaciona el certificado con nombre CERTIFICADOS SECTORIALES TRANSPORTE, el requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica ya que su objeto principal son vías terciarias, Se verifica la migración del certificado de la No Aplicabilidad firmada por el representante legal del Municipio de Concepción: Henry Edilson Suárez Jiménez -Fecha documento: 26/08/2022 conforme a las orientaciones transitorias. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB :26/09/2022
14. Para vías terciarias en las entidades territoriales donde exista inventario vial, incluir la certificación del representante legal en el cual señale que la vía a intervenir fue priorizada mediante la metodología señalada en el Documento CONPES 3857.	No Aplica	Se relaciona el certificado con nombre CERTIFICADOS SECTORIALES TRANSPORTE, el requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica la priorización bajo metodología CONPES 3857, Se verifica la migración del certificado de la No Aplicabilidad firmada por el representante legal del Municipio de San Luis: Henry Edilson Suárez Jiménez -Fecha documento: 19/09/2022 conforme a las orientaciones transitorias. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB :26/09/2022
15. La caracterización del tramo vial, de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte, como uno de los componentes del proyecto de inversión. En caso de que el tramo ya haya sido caracterizado o se está tramitando su financiación, la entidad certificará dicha circunstancia.	No Aplica	Se relaciona documento donde se certifica que el tramo de vía ya ha sido caracterizado. Se migra documento soporte del certificado de la No Aplicabilidad firmada por los representante legal del Municipio de San Luis: Henry Edilson Suárez Jiménez -Fecha documento: 19/09/2022 conforme a las orientaciones transitorias.
Nota 1: Para la implementación de la Resolución 1512 de 2019, no podrán financiarse gastos permanentes con los recursos del SGR en cumplimiento del artículo 28 de la Ley 2056 de 2020.		
Nota 2: El requisito de viabilización señalado en el ítem 1 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III se entiende homologado con el cumplimiento del ítem 6 del numeral 7.13.12. del presente documento, toda vez que los proyectos de inversión para el mejoramiento y mantenimiento de corredores rurales productivos contemplan la elaboración de estudios y diseños. Tratándose del requisito para viabilización de proyectos de inversión dispuesto en el ítem 3 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento, solo se debe certificar que el bien inmueble objeto de intervención es de uso público.		
Nota 3: Los proyectos de inversión se presentarán en etapa de prefactibilidad definida en el artículo 1.2.1.2.1. Decreto 1821 de 2020, para que en la etapa de ejecución se cuente con los estudios y diseños definitivos y se adelante la ejecución de las precisiones técnicas requeridas. El Inviás avalará los estudios, diseños y presupuestos definitivos. El ejecutor deberá anexar las licencias requeridas, en concordancia con lo señalado en el ítem 6 del presente numeral.		

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
------------	-----------	----------	-----------	--------------



MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA



ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT. 890.984.376-5

CONCEPTO DE VIABILIDAD				
1. Jurídico	Articulación con los planes y política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	Se evidencia articulación interinstitucional con los niveles de gobierno en sus Planes de Desarrollo Territorial, acorde con lo siguiente: - Plan nacional de desarrollo (2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad 4- Unidos por la vida 2020-2023 43 - Nuestro Planeta 4304 - infraestructura para la movilidad sostenible 430404 - Mejoramiento, mantenimiento y operación de las vías del departamento y de los municipios. Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Juntos Por San Luis" Línea estratégica 4: Infraestructura social y desarrollo sostenibles para el futuro de todos Programa 4.3: Infraestructura Vial Como Desarrollo Social y Económico San Luis
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	De acuerdo con los planes de desarrollo territorial relacionados y sus indicadores es claro que el proyecto que se gestiona contribuye al cumplimiento de las metas de Intervención de vías terciarias con referencia a las metas de Departamento de Antioquia, quien es la aportante de los recursos y que es concordante con la metas de cada Entidad Territorial Municipal INDICADOR: 43040405-Vías de la red vial a cargo de los Municipios, intervenidas. META: 10 km.
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple	Se evidencia la migración del certificado de sostenibilidad firmada por el representante legal del Municipio de Concepción: Henry Edilson Suárez Jiménez; -Fecha documento: 19/09/2022 conforme a las orientaciones transitorias. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB: 26/09/2022
Concepto de viabilidad jurídica			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
2. Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	La magnitud actual del problema se encuentra formulado acorde a los lineamientos establecidos para la formulación y estructuración de proyectos de inversión pública y permite establecer la unidad de medida base de la problemática Indicador de referencia: -Porcentaje de la red vial del Municipio de San Luis en mal estado: 67,0%. - Kilómetros de la red vial del Municipio de San Luis: 141,0 km. - Kilómetros de la red vial del Municipio de San Luis en mal estado: 94,0 km.
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	Revisada la documentación soporte del proyecto y la MGA se evidencia relación directa entre la magnitud del problema y el indicador del objetivo general, dado que ambas son medidas en la misma unidad de medida Indicador: 43040405-Vías de la red vial a cargo



MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA

ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT. 890.984.376-5



CONCEPTO DE VIABILIDAD				
				de los Municipios, intervenidas Unidad de Medida: Kilómetros
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	Revisada la documentación soporte del proyecto y la MGA el objetivo general establece <i>Mejorar la intercomunicación terrestre de la población rural que comprende el tramo vial San Luis - Choco del municipio de San Luis, Antioquia</i> , aporta directamente al problema central establecido Indicador: 43040405-Vías de la red vial a cargo de los Municipios, intervenidas Meta: 1.5 Kilómetros de vías secundarias.
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple	Se evidencia el indicador de producto Vía secundaria mejorada meta: 1,5 kilómetros que aporta al cumplimiento del objetivo específico Mejorar las condiciones de movilidad para el tránsito vehicular, de semovientes y peatonal en la vía secundaria rural de la vereda San Luis - Choco del Municipio de San Luis, Antioquia
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple	Es importante resaltar que el presupuesto cuenta con las actividades desagregadas que garantizan el cumplimiento de los entregables de manera lógica y coherente, para lo cual cuenta dentro de la documentación soporte el Documento técnico, Proceso constructivo, Presupuesto General y otros los cuales describen a detalle el proceso para la generación del producto esperado que son los 1,5 kilómetros de vías secundarias rurales intervenidas
Aspectos técnicos de estructuración		¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	Cumple	El proyecto en cumplimiento de la Guía de Orientaciones transitorias de la Ley 2056 de 2020, cuenta con los estudios y diseños o soportes requeridos para presentación de proyectos ante el sistema general de regalías y cumple a cabalidad con los requisitos generales, fase III y sectoriales. Todos los estudios y diseños tienen como soporte las tarjetas profesionales y su vigencia según aplique; se encuentra debidamente migrado a la MGA del proyecto con el nombre CERTIFICADO DE DOCUMENTOS Y PLANOS VIA SAN LUIS - CHOCO en la fecha 26/09/2022
		¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	Cumple	Se evidencia migrado al proyecto de los CERTIFICADOS GENERALES en donde se relaciona el CERTIFICADO DE PRECIOS UNITARIOS DE LA REGIÓN, firmado por la Directora de Planeación del Municipio de San Luis: Diana Yasmín Torres -Fecha documento: 19/09/2022 conforme a las orientaciones transitorias. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 26/09/2022 De igual forma el proyecto cuenta con el concepto presupuestal a proyectos expedido por la secretaria de Infraestructura física de la Gobernación de Antioquia del 19/08/2022



MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA



ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT. 890.984.376-5

CONCEPTO DE VIABILIDAD				
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido par todo su horizonte?	Cumple	Si se evidencia la migración del documento específico del cronograma del proyecto, además de estar incluido en le documento técnico el cual indica con duración del proyecto física y financiera es de 12 meses
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	Se verifica que los indicadores de productos son concordantes con los costos y actividades relacionadas en la cadena de valor del proyecto, y en los documentos soportes Presupuesto General, Proceso constructivo , Planes y demás.
Concepto de viabilidad técnica			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
3. Financiera	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	Si el presupuesto y documentos soporte del mismo demuestra cuenta con las actividades desagregadas que garantizan el cumplimiento de los entregables de manera lógica y coherente
		¿La tasa interna de retorno económica (TIR) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	TIR es de 22,02 % por lo tanto es superior a la tasa de descuento
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	La relación beneficio costo económico es 1,62 y esta es superior a 1
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	El valor presente Neto es de \$ 1.453.463.995,09 y este es mayor a 0
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple	El presupuesto general y documentos soporte del proyecto cuenta con las actividades desagregadas que garantizan el cumplimiento de los entregables, así mismos se verifica que los recursos solicitados abarcan la totalidad de la cadena de valor por lo que se encuentra financiado y especifica la vigencia de ejecución del proyecto de 12 meses y de recursos vigencia 2021-2022
Concepto de viabilidad financiera			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
4. Social y ambiental	Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple	La alternativa de solución seleccionada Mejoramiento de vías secundarias mediante la pavimentación en asfalto de un tramo de la vía "San Luis -Choco" en el municipio de San Luis, Antioquia se encuentra articulada con la problemática y los objetivos propuestos, la formulación se encuentra acorde con la metodología de marco lógico y permite el cumplimiento del alcance establecidos en el proyecto de 1,5 kilómetros de vías secundarias intervenidas.
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	Cumple	Dado que el proyecto focaliza su intervención en zonas rurales es pertinente dada la necesidad constante de los habitantes de las zonas rurales de contar con vías en buen estado, lo que prioriza esta población (1.890), además el proyecto muestra la cuantificación y caracterización de la población beneficiada por Entidad Territorial Municipal



MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA

ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT. 890.984.376-5



CONCEPTO DE VIABILIDAD	
Concepto de viabilidad social y ambiental	Cumple
RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD	
CONCEPTO DE VIABILIDAD	VIABLE
Normas y lineamientos adicionales: Manual de diseño geométrico de INVÍAS, Manual de Drenaje para carreteras INVÍAS – 2013, Parámetros y especificaciones técnicas del INVÍAS–2013, Metodología AASHTO-93 fue utilizada para el diseño de pavimentos asfálticos, Plan de Manejo del Tránsito (2015), Guía Socio-Ambiental de Proyectos de Infraestructura de la Gobernación de Antioquia.	

ARTÍCULO 2º. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de San Luis, el día 08 del mes de octubre de 2022.

HENRY EDILSON SUÁREZ JIMENEZ
Alcalde
Municipio de San Luis

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Sergio Andrés Vargas Naranjo Contratista Dirección Administrativa de Planeación– Municipio de San Luis		08/10/2022
Aprobó	Diana Yasmín Morales Torres Directora Administrativa de Planeación – Municipio de San Luis		08/10/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			